

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
DAVID A. MARTÍNEZ FARINATOFÉ damfpk@gmail.com	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE11921	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.



**ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA**  
Director Técnico Jurídico

  
**18 SEP 2019**

**FECHA DE FIJACIÓN**  
Hora: 8:a.m.

**22 SEP 2019**

**FECHA DE DESFIJACIÓN**  
Hora: 5:

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. \* Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. 1





REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 01-08-2019 08:50:10

Contestar Cite Este Nr.:2019EE11921 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1231 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF

DESTINO: PETICIONARIO/DAVID A MARTINEZ FARINATOFE

ASUNTO: RESPUESTA INQUIETUD RENDICION DE CUENTAS DEL CONCE

OBS: --

Señor  
DAVID A MARTINEZ FARINATOFE  
[dampfck@gmail.com](mailto:dampfck@gmail.com)

Ciudad

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano:

En atención a su inquietud plasmada en el *"Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas"*, primer semestre de 2019, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

En relación a su inquietud le informamos que el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), es el instrumento básico determinado en la Ley 388 de 1997, para que los municipios y distritos del país planifiquen el ordenamiento del territorio, se encuentra diseñado para un periodo de 12 años; dicho plan contiene un conjunto de políticas, objetivos, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que orientan el desarrollo físico del territorio y la utilización o usos del suelo. Tiene como objeto principal definir el espacio adecuado del territorio urbano y rural en el sector público o privado para la construcción de parques, colegios, hospitales, viviendas, oficinas, industrias entre otros.

La administración Distrital presentara el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT) a comienzos del mes de agosto del presente año, luego de lo cual el Concejo de Bogotá D.C., contará con 90 días para discutirlo y aprobarlo; en donde podrá participar también el Cabildo abierto como lo establece la Ley 1557 de 2015, para que la ciudadanía exprese abiertamente sus inquietudes.



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En cuanto a su inquietud relacionada, le informo que referente a la labor del Concejo con respecto en pro de la mejora del medio ambiente, se han realizado diversas sesiones de control político sobre dicha problemática y dentro de las acciones realizados por la Corporación en la actual vigencia, fue aprobado el Acuerdo 663 de 2017 "*Por medio del cual se crea la estrategia de movilidad sostenible en el Distrito Capital*", el cual propicio por la reducción de los niveles de contaminación ambiental producidos por fuentes móviles, la reducción de los niveles de contaminación auditiva, el ofreciente a los ciudadanos de alternativas para desincentivar el uso del vehículo particular, y el incentivando en el uso de carro compartido y demás medios alternativos, por parte de la ciudadanía en el Distrito Capital.

En igual sentido, fue aprobado el Acuerdo 726 de 2018 "*Por medio del cual se implementan medidas que promuevan la cultura de la gestión de residuos sólidos en el Distrito Capital*", el cual promovió acciones que permitan la recuperación y aprovechamiento de los residuos producidos durante los eventos masivos o actividades de aglomeración de público, que se realicen en el Distrito Capital. Adicionalmente también está aprobado el Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C." comprendido en un periodo de 2016 a 2020 por una "Bogotá Mejor Para Todos", en donde adopta Recuperación física y rehabilitación ecológica de áreas de uso público de los humedales entre eso el Humedal Juan Amarillo.

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "*Oficina de Atención a la Ciudadanía*". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co).

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUÑIGA  
Director Jurídico

Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02  
Proyectó: Viviana Marcela Rodríguez, Contratista



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V 01

## **ATENCIÓN AL CIUDADANO**

---

**De:** postmaster <postmaster@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>  
**Para:** damfpak@gmail.com  
**Enviado el:** sábado, 03 de agosto de 2019 8:11 a. m.  
**Asunto:** No se puede entregar:

### **No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:**

[damfpak@gmail.com](mailto:damfpak@gmail.com)

No se ha encontrado la dirección de correo electrónico que ha escrito. Compruebe la dirección de correo electrónico del destinatario e intente reenviar el mensaje. Si el problema persiste, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico.

La siguiente organización rechazó tu mensaje: gmail-smtp-in.l.google.com.

### **Información de diagnóstico para los administradores:**

Generando servidor: mail.concejogota.gov.co

damfpak@gmail.com  
gmail-smtp-in.l.google.com  
Remote Server returned '554 5.1.1 <gmail-smtp-in.l.google.com #5.1.1 SMTP; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser q23si16414922vsm.330 - gsmtpl>'

Encabezados de mensajes originales:

Return-Path: <ATENCIONALCIUDADANO@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>  
From: ATENCION AL CIUDADANO <ATENCIONALCIUDADANO@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>  
To: "damfpak@gmail.com" <damfpak@gmail.com>  
Subject:  
Thread-Index: AdvJjNRdnK4y1RqHTRWGpigaYzDvQ==



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01 VIGENCIA: 28-Jun-2019 PÁGINA 1 DE 1

Fecha: 17/Jul/2019	
Nombre y apellidos: David A. Martinez Farinotfe	
Celular: 3142687258	Correo Electrónico: damfpr@gmail.com
Marque con una X si pertenecé a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables: Discapacidad___ Adulto Mayor___ Niños, Niñas y Adolescentes___ Mujeres___ Grupos Rom___ LGBTI___ Pobl Afro___ Pobl Raizal___ Indígenas___ Desplazado___ Víctima (Conflicto Armado).___ Otro___ ¿Cuál? _____	

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

- El manejo del medio ambiente en el POT.
- la creación de espacios para las Nuevas Tendencias.

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

¿Por que se comenzo la construcción del corredor Juan Amarillo si la comunidad dijo que No?

